

Convocatoria para publicación de obras inéditas del sector del cómic.
Una iniciativa del Grupo del Libro y la Literatura de la Biblioteca Nacional de Colombia en asociación con Fundalectura y con el apoyo de Entreviñetas

1. Descripción y apuestas de la convocatoria

Esta convocatoria responde a la necesidad de fortalecer la producción impresa de cómic en Colombia, un campo creativo que ha demostrado dinamismo, diversidad y potencia expresiva, y que aun así enfrenta obstáculos estructurales. Por ejemplo, la circulación de obras continúa siendo limitada a circuitos locales fragmentados, con reducida capacidad de distribución sostenida; el campo del cómic carece de plataformas consolidadas de promoción y mediación profesional, lo que hace que gran parte de los procesos se desarrollen desde la autogestión, práctica fundamental para la vitalidad del sector pero que, en solitario, no garantiza proyección o sostenibilidad a largo plazo. Asimismo, los apoyos económicos disponibles hasta ahora no han cubierto de manera específica las etapas esenciales para concretar la publicación impresa —desde la edición y producción hasta la comercialización—.

Estas limitaciones tensionan el sistema del cómic en su conjunto y restringen la posibilidad de que las obras alcancen públicos más amplios mediante nuevos puntos de venta, espacios culturales y modalidades de circulación que amplíen los horizontes del cómic colombiano —en sus distintas tipologías y formatos— más allá de los escenarios tradicionales.

Es por esto que el diseño de esta convocatoria se fundamenta, entonces, en el diagnóstico de brechas y oportunidades realizado en ***A mano alzada***, iniciativa de Entreviñetas respaldada por el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural de la Convención 2005 de la UNESCO, en la cual el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través de la Biblioteca Nacional de Colombia, se vinculó en 2024 para caracterizar con mayor precisión las dinámicas del sector.

Con base en esos hallazgos, el **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**, la **Biblioteca Nacional de Colombia** y el Grupo del Libro y la Literatura, en el marco del convenio 1756 de 2025 suscrito con el asociado Fundalectura, han creado este estímulo, que otorgará **nueve (9) apoyos económicos de diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno**, destinados a la **publicación de obras inéditas de cómic en el país**.

La convocatoria busca dar un impulso concreto a la circulación de nuevas historias, promover la diversidad de voces y estilos presentes en el cómic colombiano y amplificar el trabajo de autoras y autores que, desde distintas regiones y sensibilidades, expanden los lenguajes de la narración gráfica.

Asimismo, la convocatoria se alinea con los objetivos de política pública en materia de fomento a la lectura, fortalecimiento de la cadena de valor del libro y promoción de la bibliodiversidad, reconociendo al cómic como una práctica que contribuye significativamente a la construcción de imaginarios, la reflexión crítica y el acceso democrático a la cultura.

2. Tipos de incentivo

Se otorgarán **nueve (9) apoyos de \$10.000.000 cada uno** (sujetos a las retenciones de ley), destinados exclusivamente a la publicación de obras inéditas en formato cómic, entendiendo este en toda su diversidad de expresiones.

Podrán postularse proyectos que adopten diferentes formas: desde novelas gráficas hasta capítulos de seriados en curso, compilaciones de tiras, antologías colectivas, coleccionables seriados, folletos, micro publicaciones (fanzines) u otras propuestas que amplíen las posibilidades narrativas del cómic en Colombia.

- **Número de incentivos a otorgar:** Nueve (9)
- **Valor de cada incentivo:** \$10.000.000, sujetos a las retenciones de ley.
- **Tiempo máximo de ejecución:** 11 de diciembre de 2025.

3. Tipos de participantes

- Editoriales y proyectos editoriales colombianos vinculados al cómic, sin importar su tamaño o nivel de formalización.
- Personas naturales creadoras de cómic, mayores de 18 años.
- Colectivos, agrupaciones y procesos colaborativos de cómic residentes en Colombia.

4. Requisitos de participación

Cada postulación podrá presentar una única propuesta que incluya:

- a) Reseña de la obra: entre 300 a 500 palabras, donde se explique el contenido, enfoque temático y propuesta creativa.
- b) Fragmento de la obra: entre 4 y 8 páginas, o su equivalente en el caso de tiras cómicas, series breves, compilaciones o antologías (por ejemplo, 4 a 8 tiras o una selección representativa de piezas).
- c) Muestra gráfica: al menos 2 piezas adicionales (páginas terminadas, diseños de personajes, ambientes, tiras u otros materiales visuales que den cuenta del estilo y la dirección estética del proyecto).
- d) Página legal que incluya al equipo editorial, colaboradores, participantes, según aplique al proyecto.
- e) Propuesta editorial, que debe contemplar:

a. **Etapas del proceso de edición y creación de cómic:** La propuesta debe detallar con claridad las fases necesarias para llevar la obra inédita a publicación. Estas etapas podrán estar a cargo de un equipo editorial y creativo, o ser asumidas por una sola persona en proyectos de autoría integral. Se recomienda especificar los roles, responsables y tiempos de cada fase, incluyendo —cuando corresponda— la explicación de cómo se desarrollarán los distintos procesos en caso de equipos o de autoría integral. Estas fases pueden incluir las siguientes, así como otras complementarias según el tipo de proyecto postulado y el estado de avance del mismo:

- Concepción y dirección editorial: Definición de la visión narrativa y gráfica de la obra. En caso de equipos, identificación del rol de dirección o coordinación editorial.
- Guion y narrativa gráfica: Escritura de la historia, estructuración de capítulos o secciones, desarrollo de personajes y ritmo narrativo.
- Dibujo y entintado: Creación de páginas, viñetas, personajes, escenarios y detalles visuales. Trazado y entintado de las páginas, si aplica según el estilo de la obra.
- Color y acabado digital: Aplicación de color (tradicional o digital, según aplique). Retoques, texturas y acabados visuales.
- Diseño y diagramación editorial: Diseño de portada, contraportada, créditos, tipografías, diagramación interna y elementos paratextuales.
- Corrección de estilo y revisión ortotipográfica: Revisión de textos, globos de diálogo, onomatopeyas y coherencia narrativa.
- Digitalización y preparación de archivos finales: Escaneo (cuando aplique), limpieza digital, armado del PDF final y verificación técnica para impresión.
- Dirección y supervisión general: Supervisión de coherencia gráfica y narrativa en todas las etapas.

Nota: por los tiempos de la convocatoria se espera que se postulen obras que se encuentren adelantadas.

- b. **Etapas del proceso de producción:** trámites de ISBN o ISSN, pruebas de impresión, impresión, tiraje y distribución.
- c. **Plan de comunicación:** La propuesta debe incluir una estrategia breve que proponga cómo dar a conocer y poner en movimiento la obra. Más que ajustarse a los esquemas editoriales tradicionales, se invita a explorar formas diversas de circulación: desde espacios culturales, colectivos y tiendas hasta bibliotecas, ferias especializadas, plataformas comunitarias o iniciativas propias que conecten con públicos nuevos. En este plan pueden contemplarse acciones de difusión y piezas de comunicación, pero entendidas no solo como publicidad convencional, sino como parte de las dinámicas

creativas que acompañan la obra y la acercan a diferentes lectoras y lectores.

- d. **Presupuesto detallado y cronograma de ejecución:** La propuesta debe presentar un presupuesto detallado, con distribución clara de los recursos en cada etapa del proceso (edición, producción, impresión, circulación y comunicación).

El presupuesto solo podrá contemplar el monto máximo del estímulo otorgado por el Ministerio (\$10.000.000, sujetos a retenciones de ley) y debe presentarse en pesos colombianos (COP). En caso de existir aportes de terceros o contrapartidas, estos deberán declararse como complementarios, siempre teniendo en cuenta que el valor del incentivo y los compromisos del Ministerio no aumentarán. El cronograma de ejecución debe ajustarse al plazo máximo establecido (hasta el 11 de diciembre de 2025) y reflejar de manera coherente las etapas previstas para el desarrollo de la obra.

Tenga en cuenta:

- La obra debe ser inédita, no puede haber sido publicada en medios impresos, puede haber sido publicada parcialmente en medio digitales.

5. Gastos permitidos y no permitidos

Los recursos económicos otorgados en esta convocatoria son para cubrir los procesos editoriales necesarios para publicar obras de cómic en formato impreso.

Entre los gastos permitidos se incluyen los relacionados al proceso de publicación, por ejemplo:

- Corrección de estilo y ortotipográfica
- Diseño y diagramación
- Dibujo, entintado, color y retoque digital
- Impresión de ejemplares

Por otro lado, se consideran gastos no permitidos:

- Compra de elementos que perduren en el tiempo: compra de equipos tecnológicos o mobiliario
- Honorarios para actividades no relacionadas con el proceso editorial (como gestión comercial o administrativa)
- Costos de transporte, alojamiento o alimentación
- Producción de versiones digitales o audiovisuales
- Arriendos, pago de servicios

6. Productos esperados

Al finalizar esta convocatoria se espera que los seleccionados puedan entregar:

- a. Archivo final en PDF que incluya créditos con logos institucionales: Minculturas, BNC y Fundalectura, para archivo interno.
- b. Tres (3) ejemplares impresos entregados al Grupo del Libro y la Literatura de la Biblioteca Nacional de Colombia, en la ciudad de Bogotá.
- c. Informe final detallado del proceso editorial.
- d. Certificado de cumplimiento del depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia, este debe venir anexo al informe final

7. Cronograma

Apertura: viernes, 3 de octubre de 2025

Cierre: jueves, 23 de octubre de 2025 a las 11:59 p. m. (hora Colombia)

Verificación de requisitos: del 24 de octubre al 8 de noviembre de 2025

Evaluación: lunes, 10 de noviembre de 2025

Publicación de resultados: lunes, 10 de noviembre de 2025 a las 8:00 p. m. en la página web de la Biblioteca Nacional de Colombia

Plazo máximo de ejecución de la convocatoria: hasta el 11 de diciembre de 2025.

Nota: Cuando las circunstancias así lo ameriten, siempre que se respete el derecho al debido proceso y no se vulneren los demás derechos de los participantes, la Biblioteca Nacional de Colombia podrá modificar el cronograma.

8. Proceso de inscripción

La participación en esta convocatoria cuenta de dos partes. Asegúrese de cumplirlas ambas:

Primera parte

Diligenciar el formulario de inscripción: <https://forms.office.com/r/hKHG0DnHDF>

- i. Nombre completo de la persona que es responsable de la postulación
- ii. Número de cédula de la persona responsable de la postulación
- iii. Celular de la persona que es responsable de la postulación

- iv. Correo electrónico de la persona que es responsable de la postulación
- v. Dirección de la persona responsable de la postulación: departamento, ciudad, barrio, dirección
- vi. Se postula como: persona natural, agrupación, editorial, colectivo
- vii. Nombre de la persona natural, agrupación, editorial, colectivo que se postula
- viii. Breve reseña de la persona natural, agrupación, editorial, colectivo que inscribe la postulación
- ix. Mencione los miembros de la editorial, agrupación, colectivo.

Segunda parte

Por favor, suba los siguientes documentos en una carpeta comprimida (formato .zip), con los archivos debidamente numerados, al siguiente enlace:

- i. Reseña de la obra.
- ii. Fragmento de la obra (primer capítulo, primera parte o páginas representativas).
- iii. Muestra gráfica.
- iv. Página legal que incluya equipo editorial
- v. Propuesta editorial, que debe contemplar: Etapas del proceso de edición hasta la publicación del cómic, etapas del proceso de producción plan de comunicación.
- vi. Presupuesto detallado y cronograma de ejecución.

Nota: Los documentos no son subsanables. Verifique que estén completos y en el formato solicitado.

☺ [Carpeta para cargar documentos.](#)

Importante:

- Asegúrese de que la carpeta comprimida tenga un nombre claro que incluya su nombre completo.
- Dentro del formulario de carga, diligencie las casillas con su nombre completo.

9. No podrán participar

No podrán participar en esta convocatoria:

- Las personas que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Los funcionarios, empleados públicos y trabajadores oficiales del orden nacional, departamental, distrital o municipal.

- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco de primer y segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos y hermanos), primer y segundo grado de afinidad (el cónyuge o compañero permanente, hijos políticos, suegros, yernos, nueras, cuñados), primero civil (adoptivo) con los servidores públicos o los contratistas del Ministerio, sus entidades adscritas o sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales o entidades que hayan intervenido en el diseño, elaboración o asesoría técnica para la estructuración de esta convocatoria.

10. Causales de rechazo

Se rechazarán las postulaciones que no cumplan a cabalidad con los requisitos, así como las que lleguen después del tiempo de cierre de esta convocatoria.

11. Proceso de evaluación y selección

a. Criterios de evaluación:

DIMENSIÓN	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Evaluación técnica y conceptual	Claridad del plan de trabajo y capacidad creativa	Viabilidad entre cronograma, presupuesto, estrategia de producción y distribución.	Hasta 15 puntos
		Experiencia y trayectoria en la creación, edición y/o producción de cómics.	Hasta 15 puntos
		Nivel de avance del cómic (idea, desarrollo, producción, finalización).	Hasta 15 puntos
	Pertinencia narrativa y calidad gráfica	Originalidad de la historia, solidez de personajes, estilo visual y pertinencia estética.	Hasta 15 puntos
		Relevancia de los temas abordados para el contexto colombiano o latinoamericano.	Hasta 10 puntos
Aporte al campo del cómic y a la oferta editorial nacional	Contribución al sistema del cómic en Colombia y al ecosistema editorial colombiano	Fortalecimiento del catálogo nacional de cómic.	Hasta 15 puntos
	Proyección y diversificación de la propuesta	Aporte a la ampliación de géneros, formatos o públicos en el país.	Hasta 15 puntos
Total			100

NOTA: Solo las propuestas con un puntaje igual o superior a 70 puntos serán tenidas en cuenta para la asignación de estímulos. El comité evaluador seleccionará a las propuestas en estricto orden de mérito, de mayor a menor puntaje, hasta que todos los estímulos de la convocatoria hayan sido asignados.

b. Evaluadores

Las propuestas serán valoradas por un comité de evaluación impar, conformado por representantes de la Biblioteca Nacional de Colombia, Fundalectura y Entreviñetas. Este comité reunirá la experiencia institucional en políticas de lectura y circulación cultural, junto con el conocimiento especializado en el campo del cómic, garantizando criterios técnicos, culturales y sectoriales para la selección de las propuestas.

12. Comunicación de resultados

Se comunicará por correo electrónico los seleccionados y se publicarán en la página web de la Biblioteca Nacional de Colombia.

13. Acompañamiento y ejecución de las propuestas ganadoras

a. Etapas de desembolso

Los pagos asociados a esta convocatoria se realizarán en dos desembolsos

Un primer pago del 70 % del valor del estímulo contra el acta de selección de los ganadores y la entrega de los documentos administrativos para el pago que serán solicitados por el operador una vez se designen los ganadores, y un 30 % una vez entregado el informe final, con la entrega del informe final, archivo PDF de la publicación, los tres ejemplares de las obras a la Biblioteca Nacional de Colombia, así como del certificado del depósito legal.

Los pagos se realizan a través del convenio No.1756-2025 entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación para el fomento de la lectura – Fundalectura.

b. Ejecución de la propuesta

Una vez seleccionados los ganadores, se llevará a cabo el proceso administrativo para la entrega del recurso. Desde el equipo de la Biblioteca Nacional de Colombia hará seguimiento a todas las fases de esta convocatoria. El equipo de Fundalectura recibirá los documentos administrativos para el proceso de pago, estos dependerán del tipo de persona que se presente: natural o jurídica. Para todos se requiere, como mínimo, RUT, certificación bancaria y documento de identificación.

14. Tratamiento de datos personales en el marco de la convocatoria

En el marco de la presente convocatoria la aceptación de las condiciones de uso y autorización de tratamiento de datos tendrá lugar al suministrar los datos en el formulario de la convocatoria.

Por lo anterior, el usuario y los titulares de los datos personales autorizan de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar toda su información al Ministerio de las Culturas, la Biblioteca Nacional de Colombia y Fundalectura para hacer tratamiento de la información recolectada con la finalidad de cumplir el objeto de la presente convocatoria

15. Derechos de autor

El proponente garantiza, con la presentación de su propuesta, que es el titular de los derechos de autor sobre las obras participantes. Si las obras no son de su autoría, será su responsabilidad gestionar y presentar las autorizaciones o licencias de uso necesarias antes de iniciar el proyecto, conforme a lo establecido en la Ley 23 de 1982 y la normativa aplicable.

Asimismo, al momento de la inscripción declaran que no existe limitación que afecte a los usos autorizados con ocasión de la convocatoria. El participante asume la responsabilidad por cualquier falta o insuficiencia de los derechos que impidan el cumplimiento de los términos de la convocatoria. En caso de reclamación o acción por esta causa, los participantes asumirán la responsabilidad y defensa correspondientes, para permitir, a la entidad que otorga el estímulo, realizar todas las actividades conforme a lo previsto en la convocatoria, y asumirán el pago de los perjuicios causados. Para todos los efectos, la entidad otorgante actúa como tercero de buena fe, exento de culpa. En todo caso, los participantes deberán cumplir con la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.

16. Trámites e inquietudes

Para inquietudes relacionadas con el contenido de la convocatoria, escribir al correo electrónico amreyes@bibliotecanacional.gov.co.